G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2022-1714-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Diciembre de 2022

Referencia: EX–2022-40550140-GDEBA-DGAADA - Actualización de Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -

---

VISTO el expediente electrónico EX–2022-40550140-GDEBA-DGAADA por el que se gestiona la actualización del valor del metro cúbico de agua potable, para el cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 10474 determina en su artículo 10, apartado VI, inciso b) los valores mínimos de la Tasa de Servicios Sanitarios, concebida como un Servicio Especial, para todos los inmuebles que se encuentren comprendidos por las disposiciones de la Ley Nº 5965 y su Reglamentación;

Que la Autoridad del Agua es el Organismo facultado para su percepción en concepto de “Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes”;

Que la base de cálculo de la Tasa se relaciona con el valor del metro cúbico de agua potable;

Que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto Nº 3144/08 el Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales que aplica la concesionaria Aguas Bonaerenses S.A.;

Que por Decreto DECTO-2018-211-GDEBA-GPBA, se modificó el apartado 4 del Régimen Tarifario aprobado como Anexo A del mencionado Decreto Nº 3144/08, estableciendo el valor del metro cúbico en pesos ocho con cuatro centavos ($8,04);

Que consecuentemente, esta Autoridad del Agua actualizó el valor del metro cúbico para el cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes a través de la RESFC-2018-182-GDEBA-ADA;

Que por Decreto DECTO-2019-58-GDEBA-GPBA (BO 08/02/2019) se modificó el valor del metro cúbico, ascendiendo a pesos once con diez centavos ($11,10) y en la Autoridad del Agua se dictó la RESFC-2019-418-GDEBA-ADA con fecha 20 de marzo de 2019, actualizándose el valor del metro cúbico para el cálculo de la Tasa ya citada, a partir del 1º de abril de 2019;

Que a Orden 4, por NO-2022-40488196-GDEBA-DAYFADA, se informa que por Resolución RESO-2022-1581-GDEBA-MIYSPGP (obrante a Orden 5), publicada en el Boletín Oficial el 23 de noviembre de 2022 (constancia obrante a Orden 8), se modifica la tarifa vigente para la prestación de servicios de la empresa ABSA;

Que en el Anexo I – Propuesta de Incremento Tarifario 2022 (IF-2022-17392387-GDEBA-DSTAMIYSPGP) de la citada resolución (obrante a Orden 6), se observa la propuesta en tres etapas, siendo la última de noviembre 2022, con valor del módulo y metro cúbico de pesos dieciséis con doce centavos ($16,12), aclarando que la facturación de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes, se realiza en base al valor del metro cúbico, que hoy es de pesos once con diez centavos ($11,10);

Que asimismo se informa que ya se emitió la cuota C6/2022 con vencimiento 19/12/22, última cuota del año 2022;

Que a Orden 9, la Dirección de Administración y Finanzas, atento a la Resolución citada que aprueba los valores tarifarios del servicio de la concesionaria ABSA, remite las actuaciones para la actualización de la Tasa;

Que a Orden 18 la Dirección General de Administración interviene sin formular objeciones;

Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes – Ley Nº 10474, a partir del 1º de enero de 2023, el valor del metro cúbico para la Categoría Especial ascenderá a pesos dieciséis con doce centavos ($16,12).

ARTICULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, comunicar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.

Digitally signed by ALVAREZ HAYES Sebastian
Date: 2022.12.26 12:24:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastián Alvarez Hayes
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2022.12.27 12:09:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2022.12.27 13:28:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by OLIVERA Hector Anibal
Date: 2022.12.27 16:44:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Olivera Héctor Aníbal
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.27 16:44:45 -03'00'